

RESOLUCIÓN NÚMERO 001845 DEL 28 ABR 2020

“Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos”

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en el Artículo 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, Artículos 7 y 14 del Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 18 de la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, Artículo 18 del Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, y

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: *“Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)...”*

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.5 establece: *“... El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.”*

El artículo 18 de la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019 establece: *“...El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional...”*

Se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2020 y se requiere asignar apropiación presupuestal al rubro relacionado en el artículo segundo de la presente Resolución, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

Se requiere hacer los movimientos señalados en el articulado de ésta resolución, con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de los recursos en las Cuentas: 02 Adquisición de Bienes y Servicios, Ordinales: A-02-01-01-004 Maquinaria y Equipo SubOrdinal A-02-01-01-004-003 Maquinaria Para Uso General; A-02-02-01-002 Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco; Textiles, Prendas de Vestir y Productos de Cuero – SubOrdinal A-02-02-01-002-006 Hilados e Hilos Tejidos de Fibras Textiles Incluso Afelpados, SubOrdinal A-02-02-01-002-007 Artículos Textiles (Excepto Prendas de Vestir); A-02-02-01-003 Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo) – SubOrdinal A-02-02-01-003-001 Producto de Madera, Corcho, Cestería y Espartería; SubOrdinal A-02-02-01-003-003 Productos de Hornos de Coque; Productos de Refinación de Petróleo y Combustible Nuclear, SubOrdinal A-02-02-01-003-004 Químicos Básicos, SubOrdinal A-02-02-01-003-006 Productos de Caucho y Plástico, SubOrdinal A-02-02-01-003-008 Otros Bienes Transportables N.C.P.; A-02-02-01-004 Productos Metálicos y Paquetes de Software – SubOrdinal A-02-02-01-004-002 Productos Metálicos Elaborados (Excepto Maquinaria y Equipo) SubOrdinal A-02-02-01-004-003 Maquinaria Para Uso General; A-02-02-01-004-004 Maquinaria para

RESOLUCIÓN NÚMERO 001845 DEL 28 ABR 2020

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos"

Usos Especiales; y la Cuenta 05 Gastos de Comercialización y Producción, Ordinales: A-05-01-01-002 Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco; Textiles, Prendas de Vestir y Productos de Cuero, SubOrdinal A-05-01-01-002- 007 Artículos Textiles (Excepto Prendas de Vestir), A-05-01-01-003 Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo) SubOrdinal A-05-01-01-003-003 Productos de Hornos de Coque; Productos de Refinación de Petróleo y Combustible Nuclear;

Los movimientos relacionados en este traslado están soportados de conformidad con las comunicaciones: DIRAT 2020IE0062172 del 08 de abril 2020 Dirección de Atención y Tratamiento, 103-EPMS- 2020IE0068820 de abril 22 de 2020 Santa Rosa de Viterbo; 105-EPMSC-DUITAMA 2020IE0069305 de abril 23 de 2020 Duitama; 107-EPMSC-GUATEQUE 2020IE0069241 de abril 23 de 2020 Guateque; 109-CPMS-MONQUIRA EMAIL de fecha 23 abril de 2020 Hora 1737 Monquirá; 110-EPMS-RAMIRIQUI 2020IE0069297 de abril 23 de 2020 Ramiriquí; 112-EPMS-RM-JP 2020IE0065257 de abril 16 de 2020 Sogamoso; 113-COBOG-GC 2020IE0068874 de abril 22 de 2020 Bogotá; 114-CPMSBOG-ADM 2020IE0069112 de abril 23 de 2020 y 114-CPMSBOG-ADM Sin GESDOC 13042020 Bogotá; 116-EPMSC-CAQDIR 2020IE0068770 de abril 22 de 2020 Cáqueza; 124-CPMS 2020IE0068911 de abril 22 de 2020 La Mesa; 126-EPMSCUBATE-DIR 2020IE0069288 de abril 22 de 2020 Ubaté; 128-EPMSCZIP 2020IE0069187 de abril 23 de 2020 Zipaquirá; 130-CAMISACS-PAG 2020IE0069587 de abril 23 de 2020 Colonia Agrícola Acacias; 131-EPMSC 2020IE0068896 de abril 22 de 2020 Villavicencio; 139-EPMSC 2020IE0066996 de abril 20 de 2020 Neiva; 142-EPMSC 2020IE0068556 de abril 20 de 2020 Pitalito; 150-EPAMSCASCO-EMAIL de fecha 23 abril 2020 Hora 1537 y 150-EPAMSCASCO-PRES 2020IE0069298 de abril 23 de 2020 Cómbita; 153-EPCYOP-DIR 2020IE0067989 de abril 21 de 2020 Yopal; 156-EPCEC-DIRE 2020IE0068908 de abril 22 de 2020 Guaduas; 157-EPHELIC 2020IE0066575 de abril 19 de 2020 Florencia Heliconias; 158-EPC 2020IE0068974 de abril 23 de 2020 Guamo; 202-EPMSC-BOL-OFGECO 2020IE0064131 de abril 14 de 2020 Bolívar Cauca; 219-PAGEPMSCLUN 2020IE0068913 de abril 22 de 2020 La Unión; 241-EPMSC 2020IE0068873 de abril 22 de 2020 Sevilla; 301-ECMSBA-GESCOR-PAGADURIA 2020IE0069589 de abril 23 de 2020 Barranquilla; 307-EPMSCVAL-AGECO 2020IE0068226 de abril 22 de 2020 Valledupar; 314-EPMSC-SM-FIN 2020IE0068643 de abril 22 de 2020 Santa Marta; 319-EPMSCSIN-FIN 2020IE0068558 de abril 22 de 2020 Sincelejo; 324-EPMSCTALT-DIR 2020IE0067730 de abril 21 de 2020 Tierralta; 401-EPMSCARA-DIR 2020IE0068787 de abril 22 de 2020 Arauca; 501-CPAMSPA-AFIN- 2020IE0067893 de abril 21 de 2020 Itagüí.

Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 039T de abril 24 de 2020, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar el movimiento anotado en la presente resolución.

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de esta modificación presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional y Recursos Propios.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 001845 DEL 28 ABR 2020

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos"

Artículo 1. Modifíquese la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

Artículo 2. Efectúense los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC** de la presente vigencia fiscal, así:

CONTRACRÉDITOS
 DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
 SECCIÓN 1208

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	761.721.162
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	747.891.656
A	02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	800.000
A	02	01	01				ACTIVOS FIJOS	800.000
A	02	01	01	004			MAQUINARIA Y EQUIPO	800.000
A	02	01	01	004	005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	800.000
						26	FONDOS ESPECIALES	800.000
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	747.091.656
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	218.262.583
A	02	02	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	16.136.074
A	02	02	01	002	003		PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	660.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	660.000
A	02	02	01	002	008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	15.476.074
						26	FONDOS ESPECIALES	15.476.074
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	30.561.442

RESOLUCIÓN NÚMERO 001845 DEL 28 ABR 2020

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos”

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A	02	02	01	003	002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	16.895.488
						26	FONDOS ESPECIALES	16.895.488
A	02	02	01	003	003		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	6.342.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	6.342.000
A	02	02	01	003	004		QUÍMICOS BÁSICOS	4.098.550
						26	FONDOS ESPECIALES	4.098.550
A	02	02	01	003	005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	3.225.404
						26	FONDOS ESPECIALES	3.225.404
A	02	02	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	171.565.067
A	02	02	01	004	005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	41.253.100
						26	FONDOS ESPECIALES	41.253.100
A	02	02	01	004	006		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	25.868.300
						26	FONDOS ESPECIALES	25.868.300
A	02	02	01	004	007		EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	89.711.667
						26	FONDOS ESPECIALES	89.711.667
A	02	02	01	004	008		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	14.732.000
						26	FONDOS ESPECIALES	14.732.000
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	528.829.073
A	02	02	02	006			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 001845 DEL 28 ABR 2020

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos"

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A	02	02	02	006	004		SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	2.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	2.000.000
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	526.829.073
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	526.829.073
						10	RECURSOS CORRIENTES	526.829.073
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	13.829.506
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	13.829.506
A	05	01	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	13.829.506
A	05	01	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	13.000.000
A	05	01	01	002	001		CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	8.000.000
						26	FONDOS ESPECIALES	8.000.000
A	05	01	01	002	008		TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	5.000.000
						26	FONDOS ESPECIALES	5.000.000
A	05	01	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	829.506
A	05	01	01	003	007		VIDIRO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	829.506
						26	FONDOS ESPECIALES	829.506
							TOTAL CONTRACRÉDITOS	761.721.162

SON: SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 001845 DEL 28 ABR 2020

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos"

Artículo 3. Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC-** de la presente vigencia fiscal así:

CRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprogra	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	761.721.162
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	747.891.656
A	02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	800.000
A	02	01	01				ACTIVOS FIJOS	800.000
A	02	01	01	004			MAQUINARIA Y EQUIPO	800.000
A	02	01	01	004	003		MAQUINARIA PARA USO GENERAL	800.000
						26	FONDOS ESPECIALES	800.000
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	747.091.656
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	747.091.656
A	02	02	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	287.650.683
A	02	02	01	002	006		HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	8.571.000
						26	FONDOS ESPECIALES	8.571.000
A	02	02	01	002	007		ARTÍCULOS TEXTILES (EXEPTO PRENDAS DE VESTIR)	265.868.040
						10	RECURSOS CORRIENTES	265.868.040
A	02	02	01	002	007		ARTÍCULOS TEXTILES (EXEPTO PRENDAS DE VESTIR)	13.211.643
						26	FONDOS ESPECIALES	13.211.643
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	418.704.329
A	02	02	01	003	001		PRODUCTO DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	7.707.550

RESOLUCIÓN NÚMERO 001845 DEL 28 ABR 2020

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos"

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprogra	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
						26	FONDOS ESPECIALES	7.707.550
A	02	02	01	003	003		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	13.209.395
						26	FONDOS ESPECIALES	13.209.395
A	02	02	01	003	004		QUÍMICOS BÁSICOS	106.415.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	106.415.000
A	02	02	01	003	005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	23.836.960
						10	RECURSOS CORRIENTES	23.836.960
A	02	02	01	003	006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	108.411.073
						10	RECURSOS CORRIENTES	108.411.073
A	02	02	01	003	006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	9.144.794
						26	FONDOS ESPECIALES	9.144.794
A	02	02	01	003	008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	149.979.557
						26	FONDOS ESPECIALES	149.979.557
A	02	02	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	40.736.644
A	02	02	01	004	002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	29.436.644
						26	FONDOS ESPECIALES	29.436.644
A	02	02	01	004	003		MAQUINARIA PARA USO GENERAL	2.400.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	2.400.000
A	02	02	01	004	004		MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	8.900.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	8.900.000
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	13.829.506
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	13.829.506
A	05	01	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	13.829.506

RESOLUCIÓN NÚMERO 001845 DEL 28 ABR 2020

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos”

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprogra	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A	05	01	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	5.000.000
A	05	01	01	002	007		ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	5.000.000
						26	FONDOS ESPECIALES	5.000.000
A	05	01	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	8.829.506
A	05	01	01	003	003		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	8.829.506
						26	FONDOS ESPECIALES	8.829.506
							TOTAL CRÉDITOS	761.721.162

SON: SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL

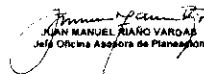
Artículo 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

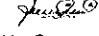
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **28 ABR 2020**


Brigadier General NORBERTO MUJICA JAIME
 Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado:


 JUAN MANUEL VARO VARO
 Jefe Oficina Asesora de Planeación

Jacqueline Torres 
 Directora de Gestión Corporativa (E)

Elaborado por: Javier Vega Pulido
 Abril 24/2020
 81103-GUPRO-06/Vigencia2020/ModificacionesPtales2020